Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 6257/

MONTE PATRIA, 11 DE MAYO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

- Informe Social N°617 De fecha 11 de Mayo de 2017, del Depto. Social Comunal.

-Certificado de Alumno Regular de INACAP

- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO:
Que debido a la situación socio-económico del Estudiante de nuestra Comuna, que no alcanza a cubrir sus estudios superiores, el Municipio ha implementado un Programa de Beca Municipal Esfuerzo y Merito Académico.

DECRETO

1º.- **AUTORIZA,** el pago de cuota única de la beca municipal otorgada al Estudiante **NAYARETT VALENTINA VENEGAS CASTILLO** Run: [redacted] 0 año 2017, por un monto de $ 300.000.- (Trescientos mil pesos) por estar cursando el 2º año de la carrera de Tec. Telecomunicaciones, conectividad y Redes, en INACAP.

2º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 Becas Sociales Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/PZR(s)/sab
DISTRIBUCIÓN:
-Archivo Social.
-Secretaría Municipal.
-Depto. Finanzas.